



**DEL CANTÓN
GUAYAQUÍL**



RESCILIACION, CONVERSION,
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COFIMAR S.A. - - - - -
(CUANTIA: US\$ 2,300,00).- - - - - *Salvo*

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, el día nueve de Julio del año dos mil cuatro, ante mí,
11 Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
12 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Economista
13 HEINZ H. GRUNAUER FARAH, casado, a nombre y en
14 representación de la compañía COFIMAR S.A., en su calidad de
15 GERENTE GENERAL, el compareciente ecuatoriano, mayor de
16 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
17 quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de
18 esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
19 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
20 NOTARIO. Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
21 Públicas a su cargo, una por la cual conste la Resciliación
22 Conversión, Elevación del Valor Nominal de las Acciones,
23 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
24 COFIMAR S.A., lo cual se otorga al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**
26 Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor
27 Economista HEINZ H. GRUNAUER FARAH a nombre y en
28 representación de la compañía COFIMAR S.A., en su calidad de

1 Gerente General, según consta en nombramiento y certificación
2 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura
3 Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para
4 el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
5 fecha veinte de Diciembre del dos mil tres. Copia certificada del
6 Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente
7 Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

8 **ANTECEDENTES.** a) Mediante Escritura Pública celebrada el
9 cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el
10 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson
11 Gustavo Cañarte, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa
13 y cinco se constituyó la compañía COFIMAR S.A. con un capital
14 SUSCRITO de cinco millones de sures. b) En sesión de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de
16 Diciembre del dos mil tres, se resolvió, Uno) RESCILIAN la
17 Escritura Pública de Conversión Aumento de Capital otorgada
18 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el día treinta y uno de
19 Diciembre del dos mil uno; Dos) CONVERSION de sures a
20 DOLARES de los Estados Unidos de América, Tres) ELEVAR el
21 valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos
23 de América. Cuatro) FIJAR un capital AUTORIZADO en la suma
24 de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA y AUMENTAR el Capital SUSCRITO de la compañía
26 a la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
28 DOS MIL TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforman los Artículos QUINTO y

4 SEXTO de los Estatutos, y se autoriza a la GERENTE GENERAL
5 de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente
6 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
7 General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como
8 documento habilitante. // CLAUSULA TERCERA:

9 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la
10 cláusula anterior, el compareciente, señor Economista HEINZ
11 GRUNAUER FARAH, por los derechos que representa de la
12 compañía COFIMAR S.A., en su calidad de GERENTE
13 GENERAL declara: Uno) Resciliar la Escritura Pública otorgada
14 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Cesáreo
15 Condo Chiriboga, el treinta de Diciembre del dos mil uno; Dos)
16 Conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América;
17 Tres) ELEVACION del valor nominal de las acciones de cuatro
18 centavos de dólar a UN DÓLAR de los Estados Unidos de
19 América; Cuatro) FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO en la
20 suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS y el CAPITAL
21 SUSCRITO de su representada ha sido aumentado en la cantidad de
22 DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS

23 DE AMERICA, mediante la emisión de DOS MIL
24 TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN
25 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de
26 manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de
27 DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA, dividido en DOS MIL QUINIENTAS acciones



1 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
2 América cada una de ellas; Cuatro) Que las DOS MIL
3 QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN
4 DÓLAR de Estados Unidos de América cada una de ellas han sido
5 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COFIMAR
7 S.A. de fecha veinte de Diciembre del dos mil tres; Cinco) Que
8 como consecuencia de lo anterior quedan reformados los
9 Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía
10 en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de
12 Diciembre del dos mil tres. Seis) Se deja constancia que los
13 Accionistas de la compañía COFIMAR S.A., son de nacionalidad
14 ecuatoriana; Siete) Yo, Economista HEINZ GRUNAUER
15 FARAH, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
16 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
17 GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la
18 compañía denominada COFIMAR S.A., ante usted y dentro del
19 trámite de CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR
20 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
21 REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO
22 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento
23 de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada
24 el veinte de Diciembre del dos mil tres, cuya Acta consta
25 incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el
26 pago en NUMERARIO, está integrado en la contabilidad de la
27 empresa. DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada
28 COFIMAR S.A., no mantiene contrato alguno pendiente con

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA COFIMAR S. A. CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL TRES.

20/12/2003

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos mil tres, a las once horas, en las oficinas situadas en el CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA OFICINA 128 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COFIMAR S. A., con la concurrencia de ECONOMISTA HEINZ GRUNAUER FARAH, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL 4.250. SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos 250 de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su 1.000 totalidad y con derecho a CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA votos; la señora CLAUDIA ZUNINO RAMÍREZ DE GRUNAUER por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS CINCUENTA votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: UNO) RESCLILAR LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.001, ASI COMO TODAS

**LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA JUNTA DEL CINCO DE DICIEMBRE
DEL 2.001; DOS) CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA; TRES) ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES ; CUATRO) FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas la señora CLAUDIA ZUNINO DE GRUNAUER en su calidad de PRESIDENTE y el señor ECONOMISTA HEINZ GRUNAUER FARAH actúa como secretario en su calidad de GERENTE GENERAL.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO) RESCILIAR LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.001, así como todas las resoluciones de la Junta del 5 de Diciembre del 2.001, De inmediato el SECRETARIO de la Junta, ECONOMISTA HEINZ GRUNAUER FARAH solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañía COFIMAR S. A., tiene a bien indicar que como la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 31 de Diciembre del 2.001 fue observada por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS es necesario RESCILIARLA para poder proseguir con un nuevo trámite // Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió **RESCILIAR la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón**

Guayaquil el 31 de Diciembre del 2.001, así como todas las resoluciones aprobadas en la Junta del 5 de Diciembre del 2.001; DOS) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato el SECRETARIO de la Junta, ECONOMISTA HEINZ GRUNAUER FARAH solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañía COFIMAR S. A., tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sures a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este segundo punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sures a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sures, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS Dólares de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice (TRES) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el SECRETARIO de la Junta señor ECONOMISTA HEINZ GRUNAUER FARAH y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía COFIMAR S.A., actualmente tienen un valor de un mil sures cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por



*el aumento
del valor
de las
acciones*

unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía COFIMAR S. A., tendrán un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el capital social es

EC. HEINZ H. GRUNAUER FARAH 190= ACCIONES

CLAUDIA ZUNINO RAMÍREZ DE GRUNAUER 10=

CUATRO FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL

SUCRITO DE LA COMPAÑÍA COFIMAR S. A. Y SU CONSECUENTE REFORMA

DE ESTATUTO. Toma la palabra el SECRETARIO de la junta en calidad de

representante legal de la compañía y manifiesta que en vista de dar una mayor

solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Fijar un CAPITAL

AUTORIZADO en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS y Aumentar el

CAPITAL SUSCRITO a la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DOS MIL

TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los

Estados Unidos de América cada una de ellas con lo que Luego de ciertas

deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos

decide Fijar un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de CINCO MIL DOLARES

AMERICANOS y Aumentar el CAPITAL SUSCRITO a la suma de DOS MIL

QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la

emisión de DOS MIL TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de

UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será

suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por el accionista

EC. HEINZ GRUNAUER FARAH ya que la accionista CLAUDIA ZUNINO RAMÍREZ

pk 2.300

Non.

100%

DE GRUNAUER manifiesta libre y voluntariamente su deseo de RENUNCIAR al
DERECHO DE PREFERENCIA que tiene de suscribir en el presente aumento de
 capital de la compañía COFIMAR S. A., correspondiendo entonces que el accionista
 ECONOMISTA HEINZ GRUNAUER FARAH suscriba DOS MIL TRESCIENTAS
 acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de
 DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES. Como consecuencia de este Aumento de
 Capital se reforman los ARTICULOS QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales en
 los siguientes términos:

**ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE
 CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL
 SUSCRITO ES DE DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES
 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA CADA UNA DE ELLAS.**

**ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL
 CERO CERO UNO A LA DOS MIL QUINIENTAS INCLUSIVE.**

EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA
 COMPAÑIA QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EC. HEINZ H. GRUNAUER FARAH

2.490= ACCIONES

CLAUDIA ZUNINO RAMIREZ DE GRUNAUER

10=

2.500= ACCIONES

por ultimo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el
GENERAL GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la
 correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba



todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de COFIMAR S. A..

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-

EC. HEINZ H. GRUNAUER FARAH

Claudia Zúñino de Grunauer
CLAUDIA ZÚÑINO R. DE GRUNAUER

**CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA COFIMAR S.A..**

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2.003

Claudia Zúñino de Grunauer
CLAUDIA ZÚÑINO DE GRUNAUER

PRESIDENTE

Heinz Grunauer
EC. HEINZ GRUNAUER FARAH

GERENTE - SECRETARIO

Guayaquil, 28 de Junio del 2.002

0000006

AEF 52031 - M-75

73050

Señor Economista
HEINZ H. GRUNAUER FARAH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo hacerle conocer a Usted, que la **Junta General Extraordinaria de Accionistas**, de la Compañía **COFIMAR S.A.**, en su sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted, para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**. El Nombramiento anterior se inscribió el 31 de Julio de 1997.

En consecuencia de conformidad con lo que dispone el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía **COFIMAR S.A.**, le corresponde entre otras atribuciones la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **COFIMAR S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 4 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Septiembre del mismo año.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

Claudia Zúñino de Grunauer
CLAUDIA ZÚÑINO DE GRUNAUER
PRESIDENTA

Guayaquil, 28 de Junio del 2.002

Razon: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **COFIMAR S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.-
Guayaquil, 28 de Junio del 2.002.


ECON. HEINZ H. GRUNAUER FARAH
C.I. N° 070182804 - 9

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

RECIBIDO 2002

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **COFIMAR S.A.**, a favor de **HEINZ H. GRUNAUER FARAH**, de fojas **114.379** a **114.381**, Registro Mercantil número **17.389**, Repertorio número **26.501**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil dos.-

Alvaro



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:27947
LEGAL:PATRICIA MURILLO
AMANUENSE:ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDIE
REVISADO POR:*Al*



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000007

5

ninguna institución del Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Illegible.- Abogado Víctor Alvarado Vargas.- Registro número seis mil doscientos cincuenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

11

12

13

14 Econ. HEINZ GRUNAUER FARAH

15 Ced. U.Nº. 0701823049

16 COFIMAR S.A.

17 R.U.C.No. 0991329331001

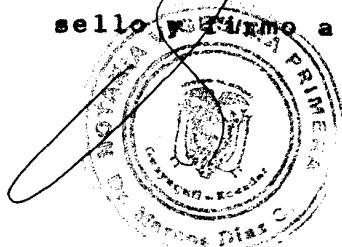
18 El Notario

19

20

21 Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firme a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

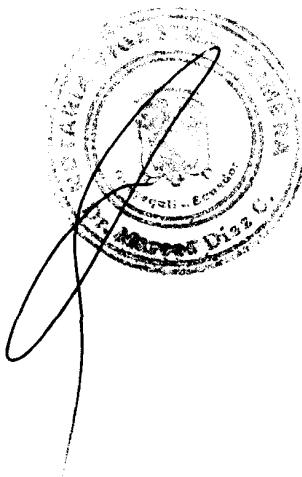
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión del Capital Suscrito de sures a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COFIMAR S.A., celebrada ante mí, con fecha treinta y uno de Diciembre del año dos mil uno, del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que se ha dejado sin efecto en todas sus partes, la escritura antes mencionada.- Guayaquil, veinte de diciembre del año dos mil cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-0007668, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre 2004, se tomó nota de la Resolución que contiene la Resolución antes mencionada al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión del capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de Estatuto de la compañía COFIMAR S.A., otorgada ante mí, el 9 de Julio del 2004.- Guayaquil, cinco de Enero del año dos mil cuatro.-

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007668, dictada el **30 de Diciembre del 2.004**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **COFIMAR S.A.**, de fojas **10.533** a **10.549**, número **1.772** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.377** del Repertorio.-2.- Certifco: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifco: Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil cinco.-

Copia archivada
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 143640
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON:OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Por pagado por este trabajo
\$ 359,41

